Año a Sus Alcaldes que son las mismas en que se hizo
Cobiza anual mente esta primera Saca. Es a
saber. Año de la fecha quinientos y
Quinze Años que cesa en Su Alcaldia. Año de Diego Diaz
a los plazos Siguientes que son hecho y hecho
asta este Año Corriente pasado de Siete cientos y
Ocho de las Cantidades Contenidas de Yuntes Como
a hecho Consta de Cuenta dadas y tomadas por Ante
Razon de Sus Denunciadores asi de Vecinos
Cortadores y Sus Compañeros en dos Años pueden
manifestado; asimismo los Cortadores Como
Vecinos a Cada Cargo Cabeza de Esta Dicha Saca
Con Plazos de Cada uno de Dichos
Años Dentro de Dichos Plazos Con los Dueños
que Justo fueren las Cantidades que dichos fecho
Obiesen en Cada un Repartimiento Segun dicho fecho
por dicha Ciudad Juez de Alcaldes
Como fuere las que pertenezca Cada Vecino en fuerza
de Cada Repartimiento fecho Repartimiento de Dichos Puestos
a esta provincia Como de Cada Vecino Cabeza de Cada
Cada de Cada Cantidad de Dichos Años Corriendo
Con Cada una, Y Cada Cantidad Vecino de Cada Cabeza